



## **Anexo 2**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Consultor legal externo**

#### **1. Antecedentes**

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”, el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la RCA como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

#### **2. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de un consultor legal para brindar asesoría legal externa a la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural (DSFLPR) de la Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GOREMAD, en los procesos de titulación de comunidades nativas.

#### **3. Perfil del candidato o candidata**

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos:

- Abogado colegiado y habilitado.



- Contar con cuatro (4) años de experiencia profesional general desarrollada en entidades públicas y/o privadas.
- Contar con un (1) año de experiencia de trabajo como mínimo en procesos de formalización y titulación de comunidades nativas o predios rurales.
- Acreditar conocimiento de los procedimientos legales y administrativos relacionados a saneamiento físico legal de territorios indígenas.
- Proactivo(a), responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

#### **4. Descripción del servicio**

Los servicios objeto de la prestación a cargo del consultor comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar soporte legal al/a director/a y al equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD durante la ejecución de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas con especial énfasis en los procesos de titulación.
2. Planificar las actividades concernientes a lograr la disminución de brechas de informalidad mediante el saneamiento físico legal de los territorios comunales de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD.
3. Realizar la búsqueda y recopilación de información necesaria para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en la SUNARP y otras entidades involucradas, de ser el caso.
4. Participar en el planeamiento y programación de los trabajos de campo de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
5. Participar en el trabajo de campo en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
6. Procesar la información recogida en campo y elaborar los documentos legales en los expedientes conformados para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
7. Generar y participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.
8. Informar sobre la situación y avances de los expedientes de saneamiento físico legal de las comunidades nativas priorizadas.
9. Asesorar al equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD en la identificación de los cuellos de botella y apoyo en su resolución en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios comunales.
10. Coordinar con la DSFLPR/DRA del GOREMAD y su equipo, la atención de dudas y consultas de los líderes de las comunidades nativas de la Región.
11. Apoyar al director de la DSFLPR/DRA del GOREMAD en las coordinaciones con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y las comunidades nativas de la Región, en lo relacionado al saneamiento físico legal de territorios comunales.



## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

### **Producto N° 1:**

Presentación de un diagnóstico legal de los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en la primera etapa e informe detallado con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas. Así mismo este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.

**Fecha de entrega:** Hasta 40 días calendario a la firma del contrato.

### **Producto N° 2:**

Presentación de un diagnóstico legal de los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en el última etapa e informe detallado con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas. Así mismo este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.

**Fecha de entrega:** Hasta 100 días calendario a la firma del contrato.

### **Producto N° 3:**

Informe de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/GOREMAD, que incluyan recomendaciones y próximos pasos para caso específico.

**Fecha de entrega:** Hasta 160 días calendario a la firma del contrato.

### **Producto N° 4:**

Informe de actividades en el que se detalle las acciones de asesoría brindadas al/a director/a y equipo técnico de la DSFLPR/GOREMAD; además, se deberá reportar el estado de avance de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas.

**Fecha de entrega:** Hasta 220 días calendario a la firma del contrato.

### **Producto N° 5:**

Presentar un informe final de actividades que reporte el avance del proceso de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el mismo que deberá contener como anexos los documentos generados para la formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas (informes legales, y proyectos de resolución de aprobación de los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas).

**Fecha de entrega:** Hasta (máximo) 315 días calendario a la firma del contrato.



## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	lrios@spda.org.pe
Y a:	saneamientofisicolegal@dramdd.gob.pe

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cinco cuotas según el detalle siguiente:

- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la aprobación del primer producto.
- S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), a la aprobación del segundo producto.
- S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), a la aprobación del tercer producto.
- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la aprobación del cuarto producto.
- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la aprobación del quinto producto.

## 8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría iniciará el 15 de Abril de 2021 y terminará a 315 días de suscrito el contrato.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en comunicación con la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

## 10. Otros

La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos. ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia. iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.



En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

## 11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultor legal para la DSFLPR/DRA del GOREMAD”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 26 de marzo 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.